

D<sup>a</sup> Angela Font Barbany 1375/563/5628 -  
Empalme a la alcantarilla general en Avda.  
General Gmola 135.

D<sup>a</sup> Montserrat Casado Ventura - 1376/564-  
5639 - Achallaua bordillo en c/ Guagaquil 85.

D. Jaime Oller Tinto - 1383/569/5671 - Enlu-  
cir 4<sup>me</sup> de fachada y reponer peldaño escalera  
en c/ Pravana n<sup>o</sup> 31

D. Valentin Suoca Senadell - 1384/570/5672  
Cambiar puerta sin modificar abertura en  
Cata Caldas n<sup>o</sup> 73.

El Alcalde,



DECRETO 1060  
19- Dic - 1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr.  
Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de  
Gobernación, vengo en: Conceder licencia  
municipal a favor de D<sup>a</sup> Concepción  
Mayol Martí, para apertura de estable-  
cimiento dedicado a la venta de artículos  
de deportes en c/ Gerona n<sup>o</sup> 547 de esta Ciu-  
dad, sin perjuicio del derecho de tercero y  
debiendo satisfacer los arbitrios que se liqui-  
dan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal  
Correspondiente

El Alcalde,





DECRETO 1061  
19- XII- 1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr-  
Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Goberna-  
ción, vengo en: Conceder licencia municipal a  
D<sup>o</sup> Felicidad Molina Sanchez, para apertura de estable-  
cimiento dedicado a la venta al por menor de pro-  
ductos alimenticios en los llamados ultramarinos  
en calle Prolongación San José de Calasanz nº 2  
Grup. B Tienda B-2 de esta Ciudad, sin perjuicio  
del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbi-  
trios que se liquidan de acuerdo con la Ordenan-  
za fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 1062  
19- XII- 73

De conformidad a lo propuesto por el Sr-  
Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios  
de Gobernación, vengo en: Conceder Licen-  
cia municipal a favor de Don Antonio Re-  
verter chueca, para apertura de estableci-  
miento dedicado a la venta al por menor  
de pescado congelado, en el puesto nº 28 de los  
6 alerías San Esteban, sitas en la Avda San Esteban  
nº 113 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho  
de tercero y debiendo satisfacer los arbi-  
trios que se liquidan de acuerdo con la  
Ordenanza Fiscal correspondiente

El Alcalde,





DECRETO 1063  
19 - XII - 73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: -  
Conceder licencia municipal a D. Joaquín Cot Font, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de productos de Tórcineria en los puestos 19 y 30 de las Galerías San Esteban, sitas en la Avda San Esteban nº 113 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente -

El Alcalde,



DECRETO 1064  
19 - XII - 73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Pedro Osses Guerin de la Empresa Guerin SA. para colocar placa de prohibido aparcar - vado permanentemente para entrada y salida de vehículos en el local de la calle Padre Julian Centellas nº 11 sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,





DECRETO 1065

19 - XII - 73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. José Canal Fortuny, para ejercer la actividad de obras generales de la Construcción, con domicilio tributario en Avda General Gmola nº 60-1º de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 1066

19 - XII - 73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Denegar a la Empresa Comercial para Construcción Keops, S.A. sita en el travessa 68 de esta Ciudad, la licencia municipal que tiene solicitada para colocar una placa de vado permanente para carga y descarga de camiones, por carecer de la licencia municipal de apertura del respectivo establecimiento, y no haber tenido entrada dicha solicitud a pesar del tiempo transcurrido desde que se le han notificado, en caso de efectuar dicha solicitud debe nuevamente solicitar el permiso de colocación de la placa.

El Alcalde,





DECRETO 1067  
19-XII-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Denegar a D. Jaime Girbau Verges, la licencia municipal que tiene solicitada para dedicarse a la actividad de trabajos de pócera en esta Ciudad, por no haber presentado el carnet de Empresa con responsabilidad a pesar del tiempo transcurrido y que le fue solicitado, Pase el presente expediente a su archivo sin más trámite.

El Alcalde,



DECRETO 1068  
19-XII-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Resolver que el expediente incoado a nombre de D<sup>ca</sup> Antonia Danti Prat solicitando licencia municipal de apertura de establecimiento dedicado a hospedaje sin manutención, en la calle Museo, número 13 de esta Ciudad, por renuncia de la interesada, pase a su archivo sin más trámite.

El Alcalde,





DECRETO 1069  
19 - XII - 73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Denegar a D. Francisco Corpas Bailon la licencia municipal que tiene solicitada para dedicarse a la actividad de pintor empapelador en esta localidad, por no haber presentado el Plan de Empresa con responsabilidad a pesar del tiempo transcurrido y que le fue solicitado. - pase el presente expediente a su archivo sin más trámite

El Alcalde,



DECRETO 1070  
19 - XII - 73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Denegar la licencia municipal solicitada por D. Miguel Rosales Ruiz para instalar un kiosco para la venta de periódicos y revistas en el Prolongación San José de Calasanz, Bº Palou, de esta Ciudad, ya que de acuerdo con el informe emitido por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, no procede dicha concesión con por considerarse que implica una ocupación de la vía pública y perjudica notablemente el tránsito de peatones y visibilidad de vehículos, estimando igualmente dicho parecer este Ayuntamiento.

El Alcalde,

